



133192



**ACOGE SOLICITUD DE REEMPLAZO TOTAL
ENTRE DON GILBERTO SOTO VILLEGAS Y
DOÑA CAROLA OLAYA SOTO SOTO.**

R. EX. N°:

53457

VALPARAÍSO, 20 NOV. 2018

VISTOS: Solicitud de Reemplazo y antecedentes aportados, suscrita por don Gilberto Soto Villegas y doña Carola Olaya Soto Soto; Contrato de reemplazo de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito ante el Notario Público de la ciudad de Puerto Montt, don Heriberto Barrientos Bahamonde; mediante el cual se vende, cede y transfiere la inscripción RPA N° 87403 y la inscripción de la embarcación "KAREN", matrícula N° 2135, de la Capitanía de Puerto de Chaitén, RPA N° 966626; el informe técnico N° 1617, de fecha 31 de octubre de 2018; el D.F.L. N° 5, de 1983 y sus modificaciones; el Decreto N° 430, de 1991, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, el Decreto N° 635, de 1991 y el Decreto N° 388, de 1995 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución exenta N° 844 de 16 de marzo de 2018, que fija habitualidad en la actividad pesquera artesanal del año 2017, para su aplicación en el año 2018, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 19 de octubre de 2018, don Gilberto Soto Villegas, Cédula de Identidad N° 5.375.812-6 como reemplazado y don Doña Carola Olaya Soto Soto, Cédula de identidad N° 15.865.729-5, como reemplazante, presentaron solicitud de reemplazo respecto de la inscripción en el Registro Artesanal RPA N° 966626, correspondiente a la embarcación "KAREN", matrícula N° 2135, de la Capitanía de Puerto de Chaitén y de la inscripción RPA N° 87403, en la categoría de pescador artesanal propiamente tal.

2.- Que, conforme consta en el Registro Artesanal, la reemplazante es titular de la inscripción RPA N° 972181, en las categorías de Pescador Artesanal y Recolector de orilla, inscrita con fecha 5 de octubre de 2011, por ende, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 51° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, encontrándose inscrito y activo en el Registro Pesquero.

3.- Que, la reemplazante es hija del reemplazado, conforme acredita el certificado de nacimiento de doña Carola Olaya Soto Soto, Folio N° 500197759348 de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación, por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Pesca y Acuicultura en su artículo 50 B,



duy
Vº Bº
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

artesanal propiamente tal.

2. **OFÍCIESE** a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a fin que, de conformidad con el inciso final del artículo 50 A de la Ley de Pesca y Acuicultura, se pronuncie acerca de los recursos inscritos a la embarcación "KAREN", matrícula N° 2135, de la Capitanía de Puerto de Chaitén, RPA N° 966626 y los autorizados e inscritos en el RPA N° 87403 no incluidos en la "Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales" establecida en la Resolución Exenta N° 3115, de 12 de noviembre de 2013.

3. La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59° de la ley 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62° del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, ARCHÍVESE E INSCRIBASE EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL.

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL"


LORENA GOMEZ PORTFLITT
SUBDIRECTOR DE PESQUERIAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Distribución:
- Gilberto Soto Villegas
- Doña Carola Olaya Soto Soto
- Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Los Lagos
- Departamento Pesca Artesanal
- Subdirección Jurídica
- Oficina de Partes.